

e/Fluor



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO
HORA 12:25
Moraib

RESOLUCIÓN N° 137-DP-2012

16 AGO 2012

VISTO: las facturas 7402-10504555 y 7402-10504569 de fecha 24 de Febrero de 2012 con vencimiento el 16/03/2012 de la firma Telecom Argentina SA, y;

CONSIDERANDO:

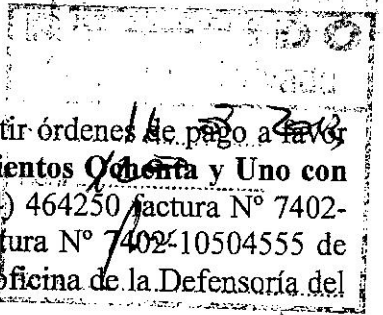
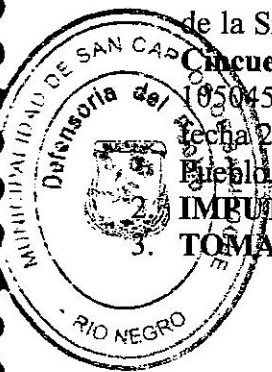
- Que a la fecha de la presente no se encontraba confeccionada la correspondiente resolución que autorice la emisión de la orden de pago respectiva a favor del proveedor del visto;
- Que ante la situación antes mencionada se procede a subsanar la misma mediante la realización de la presente resolución;
- Que las mismas obedecen al pago del Servicio de Teléfonos por la línea (02944) 464250 factura N° 7402-10504569 de fecha 24/02/12 y por la línea (02944) 464251 factura N° 7402-10504555 de fecha 24/02/12 del servicio utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad;
- Que debido a que la empresa no posee sucursal oficial en San Carlos de Bariloche no se puede abonar el servicio en la empresa con un cheque de la cuenta corriente de la Defensoría del Pueblo, la misma utiliza el sistema de Pago Fácil, solamente en efectivo;
- Que debe emitirse orden de pago a favor de la Sra. Olga Ibañez con la finalidad de cancela las facturas consignadas;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que la presente se emite a la fecha atento a que hubo un período de análisis, estudio y asesoramiento con los organismos de contralor y demás correspondientes a fin de encontrar la mejor decisión para la institución.
- Que la Sra. Roxana Barbieri a cargo de la Defensoría del Pueblo, según Ordenanza N° 2297-CM-12 a partir del día 7 de Junio de 2012, suscribe la presente Resolución al sólo efecto de cumplimentar cuestiones formales y proceder con la regularización de distintas situaciones administrativas-contables que se corresponden con los períodos Abril/12 y Mayo/12 que no fueron suscriptas oportunamente por el Defensor del Pueblo Sr. Vicente Mazzaglia;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07;

16-08-12

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

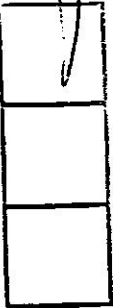
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable a emitir órdenes de pago a favor de la Sra. Olga Ibañez por la suma de \$ **481,57 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Uno con Cincuenta y Siete Centavos)** para cancelar por la línea (02944) 464250 factura N° 7402-10504569 de fecha 24/02/12 y por la línea (02944) 464251 factura N° 7402-10504555 de fecha 24/02/12 del servicio Telefónico e Internet utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.04 Comunicaciones.
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.



16-08-12

4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Julio de 2012



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

